

- Si el elector no comprendiera sus indicaciones o viceversa, procure hacerse entender por otros medios (gestos, utilización de bolígrafo y papel, etc.).
- Si el elector no pudiera firmar, asiente su firma en su reemplazo y deje constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.



- Consúltele al elector si necesita asistencia para su orientación, desplazamiento o para el ejercicio del voto.
- Si un votante con discapacidad se presenta acompañado por su perro guía, permítale ingresar al cuarto oscuro con él.

CUARTO OSCURO ACCESIBLE - COA

SI USTED ES AUTORIDAD DE LA MESA DONDE ESTÁ INSCRIPTO UN ELECTOR QUE SOLICITA VOTAR EN EL COA, DEBERÁ:

- Requerir al suplente o al personal del Comando General Electoral el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.

- A su vez, deberá solicitar autorización a la autoridad de la mesa del COA para que el elector ejerza allí su voto.

SI USTED ES AUTORIDAD DE MESA DEL COA, DEBERÁ:

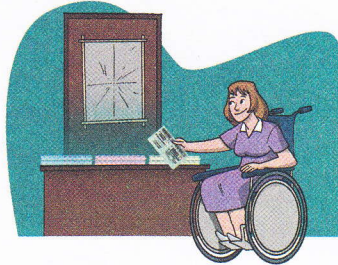
- Observar que el COA se encuentre adecuadamente señalizado e identificado como tal.
- Si fuera necesario, solicite asistencia al personal del Comando General Electoral o al Delegado de la Justicia Nacional Electoral.

¿CÓMO INTERACTUAR CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O CON MOVILIDAD REDUCIDA?

- Si existen barreras arquitectónicas (escalones, escaleras, etc.) proporcione la ayuda necesaria para que el elector pueda ejercer su derecho.

- Si piensa que la persona está en dificultades, ofrézcale su ayuda y, en caso que ésta sea aceptada, pregúntele cómo debe hacerlo.

- Si la persona tiene limitaciones para introducir la boleta en el sobre, podrá ser asistido por Ud. o por una persona de su confianza. No olvide seguir el procedimiento para el voto asistido.



EN EL COA, LAS BOLETAS DEBEN ESTAR UBICADAS DE MODO TAL QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES EN SU MOTRICIDAD, TENGAN POSIBILIDAD DE ALCANZARLAS.